



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Tribunal General de Justicia**  
**Oficina de Administración de los Tribunales**  
**Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad**



**Vamos a verificar si estas oraciones son Mitos o Realidades.**

1. La Rama Judicial de Puerto Rico es la encargada de iniciar un caso criminal cuando se entiende que una persona ha cometido un delito.
2. Un(a) juez(a) y un(a) alguacil(a) son empleados(as) de la Rama Judicial, mientras que un(a) fiscal y un(a) policía son empleados(as) de la Rama Ejecutiva.
3. La Rama Judicial está compuesta por el Departamento de Justicia, El Tribunal Supremo y la Oficina de Administración de los Tribunales.
4. El Tribunal de Primera Instancia tiene jueces y juezas superiores y municipales.
5. La Rama Judicial ofrece servicios gratuitos de mediación en sus trece regiones judiciales.
6. La Rama Judicial de Puerto Rico tiene una oficina encargada de desarrollar materiales y actividades educativos para la comunidad.
7. Para atender una situación de controversias entre vecinos, una persona tiene que acudir al tribunal mediante representación legal y pagar derechos arancelarios o sellos de rentas internas al tribunal.